

ING. DOM Y FECHA	003307/15 DEL 22.07.2015.-
PERMISO DE O.V.P.	N° 328
FECHA DE EMISIÓN	27 JUL 2015

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Asco y Ornato, Mantenición de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: SERVIU METROPOLITANO.-	Rut:
Dirección: SERRANO N° 48, SANTIAGO.-	Fono
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: AV. RECOLETA S/N°.-	
Entre Calles: UNION Y AV. EINSTEIN.-	
Fecha Inicio: 10-08-2015.-	Fecha Término: 15-08-2015.-
Días de Ocupación: 6.- Días	

Los trabajos a efectuar:

OCUPACION DE VIA PUBLICA EN CALZADA, DEMARCACION VIAL, LEYENDAS, LINEAS Y SIMBOLOS.-		
Calzada	X	500,0 m².-
Acera		
Veredón		
Jardines		
Otros (Acopio)		
Total:		500,0 m².-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 500,0 m²	Por: 6.- Días
Monto Derechos: Exento.- De acuerdo a RES N°000262/13 del 17.12.2013 y a los Art.116 inc/4 del DFL 458/75 (MINVU), Art. 34 inc/1 del Dto. 900/96 (MOP) Y Art. 1/núm.3/letras e y f del Dto. 956/97 – última mod. 28/04.2010	
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:
 DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



ALFREDO PARRA SILVA
 ARQUITECTO DE OBRAS MUNICIPALES
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

[Signature]
 APS/PVM/EOC/eoc.-23.07.2015.-
 DISTRIBUCIÓN:
 - Interesado
 - Urbanismo y Catastro
 - Transparencia
 - Inspección

ID.: 960948-